

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



Subsecretaría de Transporte  
Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal

Oficio No. 4.3.- 1593 /2018

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2018

C. MARTÍN MONTELONGO MANJARREZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
PRESENTE.

Hago referencia al Oficio No 4.5.-965/2018 de fecha 23 del presente mes y año, mediante el cual se notificó al Representante Legal y Responsable Técnico de la empresa Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., la realización de **verificaciones de seguimiento** al operativo de verificación intensiva especial y técnica, realizado el paso 27 al 31 de agosto del presente año, en la Vía General de Comunicación Ferroviaria Ojinaga-Topolobampo (VGCF), **del 12 al 15 de noviembre del año en curso**, conforme se detalla en los Anexos I y II del oficio en mención.

En este sentido y en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), informo a Usted que ha sido comisionado para que acorde a su acreditación como Verificador de la Operación, Explotación y Tarifas del Servicio Ferroviario y sus Servicios Auxiliares, se presente en el lugar determinado como punto de reunión y en compañía del Representante Legal o Responsable Técnico de la empresa concesionaria o el personal que el mismo designe por escrito, se lleve a cabo durante el tiempo establecido el acto de verificación notificado, el cual se adjunta al presente en copia simple.

Asimismo, deberá asistir a la reunión de trabajo coordinada por la Lic. Claudia Godínez Luz, para la integración, designación de funciones y actividades con el grupo de verificadores asignados, **el día 11 de noviembre a las 18:00 hrs** en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, localidad donde se dará apertura a la citada diligencia de verificación; **así mismo considerar como fecha de regreso a la Ciudad de México el 16 de noviembre del presente año.**

9350

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**Subsecretaría de Transporte**  
**Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal**

Oficio No. 4.3.- 1593/2018

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2018

Al respecto, se le recuerda el conducirse de conformidad a las formalidades y procedimiento indicados en el Oficio de Orden de Visita de Verificación, así como, a lo establecido en el capítulo Décimo Primero del Título TERCERO "De las Visitas de Verificación" y capítulo Único del TÍTULO QUINTO "Medidas de Seguridad de la LFPA".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

ING. GUILLERMO NEVÁREZ ELIZONDO

C.c.p.- Dr. Benjamín Alemán Castilla, Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario. - Presente.  
Lic. Claudia Godínez Luz, Directora General Adjunta. - Presente  
C. P. Francisco Mayen Castro, Director de Administración de la DGDFM. - Presente  
Lic. Heriberto Barrón Sanabria, Subdirector de Recursos Humanos de la DGDFM. - Presente



Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario

Oficio No. 4.5.-968/2018  
Ciudad de México, a 23 de octubre de 2018

C. MARTÍN MONTELONGO MANJARREZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
PRESENTE.

Hago referencia al Oficio No 4.5.-965/2018 de fecha 23 del presente mes y año, mediante el cual se notificó al Representante Legal y Responsable Técnico de la empresa Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., la realización de **verificaciones de seguimiento** al operativo de verificación intensiva especial y técnica, realizado el pasado 27 al 31 de agosto del presente año, en la Vía General de Comunicación Ferroviaria Ojinaga-Topolobampo (VGCF), **del 12 al 15 de noviembre del año en curso**, conforme se detalla en los Anexos I y II del oficio en mención.

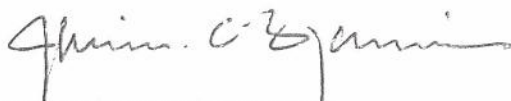
En este sentido y en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), informo a Usted que ha sido comisionado para que acorde a su acreditación como Verificador de la Operación, Explotación y Tarifas del Servicio Ferroviario y sus Servicios Auxiliares, se presente en el lugar determinado como punto de reunión y en compañía del Representante Legal o Responsable Técnico de la empresa concesionaria o el personal que el mismo designe por escrito, se lleve a cabo durante el tiempo establecido el acto de verificación notificado, el cual se adjunta al presente en copia simple.

Asimismo, deberá asistir a la reunión de trabajo coordinada por la Lic. Claudia Godínez Luz, para la integración, designación de funciones y actividades con el grupo de verificadores asignados, **el día 11 de noviembre a las 18:00 hrs** en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, localidad donde se dará apertura a la citada diligencia de verificación; **así mismo considerar como fecha de regreso a la Ciudad de México el 16 de noviembre del presente año.**

Al respecto, se le recuerda el conducirse de conformidad a las formalidades y procedimiento indicados en el Oficio de Orden de Visita de Verificación, así como, a lo establecido en el capítulo Décimo Primero del Título TERCERO "De las Visitas de Verificación" y capítulo Único del TÍTULO QUINTO "Medidas de Seguridad de la LFPA".

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



BENJAMÍN ALEMÁN CASTILLA  
TITULAR DE LA AGENCIA REGULADORA  
DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

C. c. p.- Lic. Estanislao Sandoval Boch, Director General de Asuntos Jurídicos de la ARTF.- Presente.  
Lic. Claudia Godínez Luz, Directora General Adjunta.- Presente.  
C.P. Francisco Mayen Castro, Dirección Administrativa de la DGDFM.- Presente.  
Lic. Heriberto Barrón Sanabria, Subdirector de Recursos Humanos de la DGDFM.- Presente.

